

TEMUCO, **13 JUL 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 464 de fecha 31 de mayo de 2017 que aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la **Propuesta Pública N° 142-2017, "INSTALACIÓN CARPETA PASTO SINTÉTICO CANCHA N°2 PARQUE COSTANERA DEL CAUTIN, TEMUCO"**, ID: **1658-380-LR17**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 23 de agosto de 2017 que adjudicó la Propuesta Pública N° 142-2017 "INSTALACIÓN CARPETA PASTO SINTÉTICO CANCHA N°2 PARQUE COSTANERA DEL CAUTIN, TEMUCO" a la Empresa **Importaciones y Representaciones JJC Ltda., RUT N° 77.634.300-5**, por un monto de \$344.597.163.- IVA incluido.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.402 de fecha 23 de octubre de 2017 que aprobó el Contrato de la Propuesta Pública N°142-2017 para la ejecución de la Obra, "INSTALACIÓN CARPETA PASTO SINTÉTICO CANCHA N°2 PARQUE COSTANERA DEL CAUTIN, TEMUCO" con el proveedor Empresa Importaciones y Representaciones JJC Ltda., RUT N° 77.634.300-5 por un monto de \$344.597.163.- IVA incluido en un plazo de 180 días corridos contados desde la fecha de Entrega de Terreno.
- 4.- La carta del Contratista de fecha 12 de junio de 2018, mediante la cual avisa el término de las obras con fecha 08 de junio de 2018 y solicita la Recepción Provisoria.
- 5.- El Informe Técnico de Obra de fecha 12 de junio de 2018.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1912 de fecha 20 de junio de 2018, que designó la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Instalación Carpeta Pasto Sintético Cancha N°2 Parque Costanera del Cautin, Temuco".
- 7.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de junio de 2018, de la Obra P.P. N° 142-2017: "Instalación Carpeta Pasto Sintético Cancha N°2 Parque Costanera del Cautin, Temuco" ID: 1658-380-LR17, que en su punto 4 indica la Multa por \$21.428.735.- que será descontada del Estado de Pago N°6.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero del 2018 que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicio Sobre Materias Específicas.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

1545618

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha la Obra: **P.P. N° 142-2017 "INSTALACIÓN CARPETA PASTO SINTÉTICO CANCHA N°2 PARQUE COSTANERA DEL CAUTIN, TEMUCO"**, ID: **1658-380-LR17**.
- 2.- Apruébese la Devolución de las Retenciones de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MBR / IdelC / PPM.

Distribución:

- * c.c.: Dirección de Planificación (F. Vives)
- * c.c.: Depto. Ejecución de Obras (PPM)
- * c.c.: Of. de Partes.


por Orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

PROPUESTA PÚBLICA N°142-2017: "INSTALACION CARPETA DE PASTO SINTÉTICO CANCHA N°2 PARQUE COSTANERA DEL CAUTIN"

Con fecha 26 de Junio de 2018 se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "**INSTALACION CARPETA DE PASTO SINTÉTICO CANCHA N°2 PARQUE COSTANERA DEL CAUTIN**" adjudicada a la empresa Importaciones y Representaciones JJC Ltda., RUT: 77.634.300-5, mediante Decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 23 de Agosto de 2017.-

La Comisión de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.912 de fecha 20 de Junio de 2018, y lo integran la siguiente funcionaria y funcionarios:

- * Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.
- * Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- * Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- * Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación.

Participa en la Recepción Provisoria de la Obra don Rodrigo Zambrano Chávez, Jefe del Departamento de Deportes de la Municipalidad.

1.- CONTRATO

Las obras fueron mandatadas mediante Decreto Alcaldicio N° 3.402 de fecha 23 de Octubre de 2017 que aprobó el Contrato, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Importaciones y Representaciones JJC Ltda., RUT: 77.634.300-5, por un monto de \$344.597.163.- IVA incluido.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados con atraso de 37 días corridos, posterior a la fecha del término del plazo contractual.

- Plazo Autorizado Inicial : 180 días corridos.
- Fecha Inicio Contractual : 06 de Noviembre de 2017.
- Fecha de Término Contractual : 05 de Mayo de 2018.
- Fecha Término Real : 12 de Junio de 2018.
- Días de atraso : 37 días corridos.

3.- MONTO INVERSION

Monto Financiamiento Municipal	: \$ 344.597.163.-
Aumento de Obra	: no hay
Total	: \$ 344.597.163.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

Según el Art. 31 de las Bases Administrativas, la multa diaria "por atraso en el término de la obra física" es equivalente al 2 ‰ (dos por mil) del Monto total del contrato expresado en su valor Neto, la que será descontada del Estado de Pago N°6, correspondiente a:

Monto Neto de la Obra	: \$289.577.448.-
Monto Multa diaria (2 ‰)	: \$ 579.155.-
Multa por 37 días corridos	: \$ 21.428.735.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Garantía:

- Certificado de Fianza N° B0007829 de la empresa Mas Aval a favor de la Municipalidad de Temuco, por un monto de \$ 34.459.716.- con fecha de emisión el día 07 de septiembre de 2017 y fecha de vencimiento el 30 de Mayo de 2019.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

8.- CONCLUSION FINAL

Con fecha 08 de Mayo de 2018 el Contratista informa por medio de carta ingresada por Oficina de Partes del Término de la Obra en cuanto a las partidas constructivas, registrado en el Folio N°47 del Libro de Obras N°1; la I.T.O. deja sin efecto la Carta de Término de Obra, debido a que a esa fecha, aún estaban pendientes las partidas 4.1.6. Malla Separadora de Canchas y 6.1.8. Placa Conmemorativa, debido al retraso por parte del Municipio de la entrega de los diseños respectivos al Contratista para su fabricación.

Con fecha 08 de Junio de 2018 se termina la obra con toda la implementación solicitada, situación que es informada por el Contratista mediante Carta ingresada por Oficina de Partes de fecha 12 de Junio de 2018, según consta en Folio N°50 del Libro de Obra N°1.

Con fecha 26 de Junio de 2018 la Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "INSTALACION CARPETA DE PASTO SINTÉTICO CANCHA N°2 PARQUE COSTANERA DEL CAUTIN", no encontrando observaciones.

La Comisión de Recepción Provisoria verificó que las obras se encuentran ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos entregados por el municipio.

La obra se da por recibida con fecha 26 de Junio de 2018.-

Para constancia firman:

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

IVONNE DEL CANTO GACITÚA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS

FRANCISCO VIVES BRUN
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN

PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

IMP. Y REP. JJC LTDA.
CONTRATISTA